

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2020-00633 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de MOVIAVAL SAS contra WILLIAM CAICEDO CARDENAS

Visto el anterior escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, en el que desiste del trámite de la referencia, teniendo en cuenta que el señor WILLIAM CAICEDO CARDENAS decidió entregar voluntariamente como dación en pago la motocicleta de placas PNB65E, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria, motocicleta de placas PNB65E, adelantada por MOVIAVAL SAS contra WILLIAM CAICEDO CARDENAS, en razón al desistimiento presentado por el apoderado de la parte actora.

SEGUNDO: No se ordena librar oficios a la SIJIN Sección Automotores, por cuanto no les fue comunicada orden de aprehensión del vehículo objeto de la presente solicitud de aprehensión y entrega.

TERCERO: Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.025 Hoy doce (12) de abril de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9b0dd92cec07257ad025494de3b5abaee3c2defcd0ecb24b14335f56ab70bca

Documento generado en 11/04/2021 12:07:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>